

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Fecha Documento: 20/06/2024



4a. Avenida, 15-70 Zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12 Ciudad de Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 22908000

EXPRESADO EN: QUETZALES

SOLICITUD DE PEDIDO-481

Fila	Descripción	Cantidad
1	Renovación de licencia firewall	1.00

Comentarios:

Para mantener protegida la red perimetral de la CNEE.

(f)

Solicitante: Marlon Girón

Jefe del Departamento
Gestión Tecnológica

(f)

Autorizó: Kelly Jimenez

Comisión Nacional de Energía Eléctrica
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

(f)

Depto. Contabilidad y Finanzas
Confirmación Presupuestaria

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS

(f)

Depto. de Compras y Contrataciones
Autoriza

Jefe del Departamento
de Compras y Contrataciones

(f)

Coordinación Administrativa
Visto Bueno

Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Visto Bueno
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE

«RENOVACIÓN DE LICENCIA FIREWALL»

EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA

GUATEMALA, JULIO 2024

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO:

Antecedentes

La CNEE tiene instalado un dispositivo cortafuegos (*firewall*), entre el enlace de internet y la red LAN para proteger todo el tráfico de internet malicioso o no deseado.

Este dispositivo es utilizado para el análisis del contenido de cada paquete de IP, determinando si contiene archivos no deseados que contengan virus, troyanos o cualquier otro tipo de software no deseado (*malware*).

El análisis se hace consultando las definiciones de virus, malware y spyware publicados por el fabricante, las cuales son actualizadas automáticamente cada día. El análisis también es de tipo heurístico, por lo que se logra un alto porcentaje de bloqueo de tráfico no deseado.

Además, el análisis permite determinar el uso de aplicaciones peligrosas o no deseadas, el monitoreo del ancho de banda, la detección y eliminación de intrusos, filtro de sitios web con contenido peligroso o no deseado y el análisis de paquetes IP destinados a los servidores de la CNEE.

La CNEE cuenta con firewall de protección de tráfico IP desde el año 2007 a efecto de proteger la red privada de la CNEE. La licencia de uso de las definiciones de virus y spam publicadas por el fabricante debe ser renovada cada cierto número de años para continuar con la protección automática.

Objetivo de la adquisición

La renovación de la licencia del firewall permitirá que la red de cómputo de la CNEE continúe protegida de intrusos, ataques y tráfico malicioso o no deseado.

Producto final esperado

El proveedor debe entregar a la CNEE un informe que certifique la licencia del dispositivo firewall está vigente por al menos un año.

Esta renovación debe cubrir las actualizaciones de definiciones de anti-virus, anti-intrusos, filtro de tráfico web y tráfico de correo, así como el la cobertura de reemplazo instantáneo del hardware en el caso de una falla física de la unidad.

Tiempo de duración de la licencia

El fabricante ofrece renovaciones de licencia por períodos de uno (1) y tres (3) años. La CNEE solicita la licencia por el período de al menos un (1) año.

Al final del período de cobertura se deberá adquirir una nueva renovación de la licencia, para mantener la seguridad informática de la red LAN de CNEE.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: A continuación, se detallan las características técnicas del servicio solicitado.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de renovación de licencia de Firewall marca fortinet, modelo FortiGate 200F, número de serie FG200FT922906877 • Debe incluir las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ IPS & application control ○ AntiVirus ○ Web Filtering ○ Email Filtering ○ Identificación de usuarios ○ Geolocalización ○ VPN ○ Wireless Controller • La cotización debe incluir todos los costos de renovación, configuración e importación que sean necesarios.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se solicita especificar en la oferta el servicio ofertado conforme las especificaciones siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN:	PRECIO 1 AÑO
1	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de renovación de licencia de Firewall marca fortinet, modelo FortiGate 200F, número de serie FG200FT922906877 • Debe incluir las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. IPS & application control 2. AntiVirus 3. Web Filtering 4. Email Filtering 5. Identificación de usuarios 6. Geolocalización 7. VPN 8. Wireless Controller • La cotización debe incluir todos los costos de instalación, configuración e importación que sean necesarios. 	

2. PAGO DE LA CONTRACION DEL SERVICIO:

- a. La CNEE pagará después de recibir todo el servicio a satisfacción de la CNEE.
- b. El precio de la oferta debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la CNEE no reconocerá ningún pago adicional por este concepto.
- c. La CNEE únicamente efectuará un pago final, por los servicios realizados, el cual se efectuará en un plazo de 10 días hábiles a partir que el contratista presente la factura legal correspondiente.

3. EVALUACIÓN:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (PUNTOS)	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN
Precio	40	El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 40 puntos. $\text{Precio} = (x/y) * 40$ x: precio más bajo y: precio de cada oferta
Especificaciones Técnicas	35	El total de puntos a la oferta que cumpla con el total de las especificaciones técnicas, se descontaran 5 puntos por cada incumplimiento.
Calidad	25	El total de puntos a la oferta que ofrezca exactamente la renovación por el modelo y número de serie solicitado en las especificaciones técnicas. En caso no oferte por lo solicitado, se le restaran 5 puntos.
TOTAL PUNTOS	100	

4. CONTRATACIÓN

La CNEE contratará con el oferente que haya cumplido con todos los requisitos, que obtenga el mayor puntaje y se considere la oferta más conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. En el caso de empate en el punteo obtenido por dos o más oferentes, se desempatará considerando el siguiente criterio: 1°. el mejor precio; 2°. Cumplimiento con el total de las especificaciones; y 3° mejor calidad.

La contratación se hará constar el acta de negociación correspondiente, la cual contendrá los pormenores de los bienes adquiridos, las obligaciones y derechos de las partes, así como las sanciones que pueden imponerse en caso de retrasos en la entrega e incumplimiento de la adquisición.

Esta acta se realizará con base a lo estipulado en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía eléctrica, en los artículos:

- Artículo 12. Compra directa;
- Artículo 16. Plazo para pagos;
- Artículo 44. Omisión de contrato escrito;
- Artículo 48. Recepción del suministro o servicios;
- Artículo 52. Seguro de caución de cumplimiento;
- Artículo 58. Sanciones por incumplimientos en plazos contractuales;
- Artículo 59. Incumplimientos por parte de los oferentes o contratistas;
- Artículo 64. Controversias y demás aplicables para el efecto.

Al finalizar este evento de adquisición de compra directa, la información correspondiente será publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>, según lo establecido en el artículo 21 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

ACTA DE EVALUACIÓN


**EVENTO DE ADQUISICIÓN EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA
«RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL»**

En la ciudad de Guatemala, el 25 de julio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante –CNEE- ubicadas en la cuarta avenida quince guion setenta de la zona diez de esta ciudad, Edificio Paladium nivel once, nos encontramos **Yarisson Alessandro Eduardo Hannibal Acevedo López, Analista Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones; Licenciado Levi Omar Gómez Puac, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones y Licenciado Félix Antonio Jiménez Bautista, Coordinador Administrativo** para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Los comparecientes manifestamos que actuamos de conformidad con: a) lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobado mediante Acuerdo No. CNEE-127-2023, y b) Solicitud de Pedido No. 481, mediante la cual, se solicitó la adquisición de «Renovación de licencia de firewall». **SEGUNDO: PROCEDIMIENTO.** El Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE, de conformidad con lo que establece el artículo 12 del Régimen antes mencionado, en modalidad de Compra Directa, realizó las acciones pertinentes para contratar la «RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL». **TERCERO: RECEPCIÓN DE OFERTAS.** Se obtuvieron las siguientes ofertas: -----

No.	OFERENTE	OFERTA Q.
1	SISTECO, S.A.	Q. 28,900.00
2	ELECTRONICA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.A.	Q. 33,078.00
3	GRUPO E, S.A.	Q. 29,428.59

CUARTO: EVALUACIÓN. El Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a evaluar las ofertas obtenidas, sometiéndolas a revisión del cumplimiento de las especificaciones definidas por el solicitante, la calidad y precio razonable con la oferta del mercado (Anexo 1 y 1A), según lo establecido en el artículo 12 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE. **QUINTO: AUTORIZACIÓN.** El Departamento de Compras y Contrataciones con base en lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y en el resultado detallado en los Anexo 1 y 1A de la presente acta, **autoriza** que el presente evento se contrate con **SISTECO, S.A.** por un valor total de veintiocho mil novecientos quetzales exactos (Q. 28,900.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; toda vez que cumplió con los requisitos y que su propuesta económica es conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **SEXTO: CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR.** De conformidad con lo que establece el Artículo 12 del Régimen antes mencionado, modalidad de Compra Directa, se traslada el presente expediente para conocimiento de la Autoridad Superior (Directorio), para sus consideraciones previas a la materialización del mismo. **SÉPTIMO: CIERRE.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con cuarenta minutos, la cual queda contenida en dos hojas de papel


bond, impresas únicamente en su lado anverso del Libro de Actas, habiéndose leído íntegramente lo escrito por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos y en fe de lo cual procedemos a firmarla.



Yarrison Alessandro Eduardo Hannibal Acevedo López
Analista Técnico del Depto. de Compras y Contrataciones



Licenciado Levi Omar Gómez Puac
Jefe del Depto. de Compras y Contrataciones



Vo.Bo.:
Licenciado Félix Antonio Jiménez Bautista
Coordinador Administrativo

**ANEXO 1-A
EVALUACIÓN DE OFERTAS
RENOVACIÓN LICENCIA FIREWALL**

OFERENTE		NIT 6392326 SISTECO, S.A.		NIT 55459641 ELECTRÓNICA COM UNICACIONES Y SERVICIOS, S.A.		NIT 26690128 GRUPO E, S.A.			
FACTOR		El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 40 puntos.							
PRECIO		x		y		x		y	
(x/y) *40									
x= menor precio	y= precio ofertado	Q	28.900.00	Q	28.900.00	Q	33.078.00	Q	28.900.00
PUNTOS	40		40.00		40.00		40.00		40.00
PUNTOS OBTENIDOS			40.00		34.95		34.95		39.28
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		El total de puntos a la oferta que cumpla con el total de las especificaciones técnicas, se descontaran 5 puntos por cada incumplimiento							
Servicio de renovación de licencia de Firewall marca fortinet, modelo FortiGate 200F, número de serie FG200FT922906877		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debe incluir las siguientes funciones:									
IPS & application control		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
AntiVirus		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Web Filtering		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Email Filtering		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Identificación de usuarios		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Geolocalización		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
VPN		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Wireless Controller		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Tamaño de licenciamiento		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
PUNTOS	35		35		35		35		35
Puntos por incumplimiento	5	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTOS OBTENIDOS			35		35		35		35
CALIDAD		El total de puntos a la oferta que ofrezca exactamente la renovación por el modelo y número de serie solicitado en las especificaciones técnicas. En caso no oferte por lo solicitado, se le restaran 5 puntos.							
Modelo	FortiGate 200F	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Serie	FG200FT922906877	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
PUNTOS	25		25		25		25		25
Puntos (-) por incumplimiento	5	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTOS OBTENIDOS			25		25		25		25
TOTAL DE PUNTOS			100.00		94.95		94.95		99.28

ANEXO 1
EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTOR	PONDERACIÓN	SISTECO, S.A.		ELECTRONICA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.A.		GRUPO E, S.A.	
		Puntos	Cumplimiento	Puntos	Cumplimiento	Puntos	Cumplimiento
Precio	40	40	Total	34.95**	Parcial	39.28*	Parcial
Cumplimiento de las especificaciones	35	35	Total	35	Total	35	Total
Calidad	25	25	Total	25	Total	25	Total
TOTAL PUNTOS	100	100		94.95		99.28	

Observaciones:

GRUPO E, S.A.

*Precio: Segundo mejor precio

ELECTRONICA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.A.

***Precio: Tercer mejor precio



CONOCIMIENTO DE DIRECTORIO

Para: Directorio de la CNEE
De: Departamento de Compras y Contrataciones – Coordinación Administrativa
Fecha: Guatemala, 26 de julio de 2024
Asunto: Conocimiento de la autoridad superior, evento de "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL» en modalidad de Compra Directa

Estimados Directores:

Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento el proceso del evento arriba indicado; se ha llevado a cabo la evaluación de ofertas, mediante Actas2024-33 y sus respectivos anexos.

En cumplimiento de lo que establece el Régimen de Adquisiciones de la CNEE, en su artículo 12, se traslada el expediente para su conocimiento previo a la materialización de la contratación.

Atentamente,

Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones

[Signature]

f. _____
Lic. Levi Omar Gómez Puac
Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones

[Signature]

f. _____
Lic. Félix Antonio Jiménez Bautista
Coordinador Administrativo
Visto bueno

Visto Bueno
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Expediente visado por Auditoría Interna

[Signature]

f. _____
Lic. Santos Egipto Cua Ortega
Encargado de la Unidad de Auditoría Interna

CNEE
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Auditor Interno
Encargado de la Unidad de Auditoría Interna (L.IGAS)

Área a ser completada por el Directorio

Procede contratación: SI NO

Observaciones:

[Signature]

Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz
Directora



[Signature]

Licenciado Jorge Guillermo Arazú Aguilar
Director

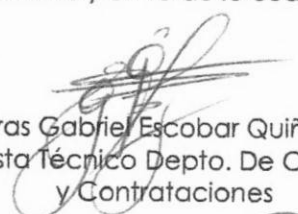
[Signature]


Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente


ACTA DE NEGOCIACIÓN**EVENTO DE ADQUISICIÓN EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA
«RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL»**

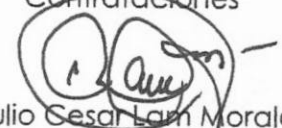
En la ciudad de Guatemala, el uno de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las once horas, reunidos en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, ubicada en la cuarta avenida quince guion setenta de la zona diez de esta ciudad, Edificio Paladium, nivel once, nos encontramos: **a) Edras Gabriel Escobar Quiñonez, Analista Técnico, b) Miguel Estuardo Catalán Gramajo, Encargado interino del Departamento de Compras y Contrataciones, c) Félix Antonio Jiménez Bautista, Coordinador Administrativo y d) Julio Cesar Lam Morales, Representante Legal de la entidad SISTECO, S.A.**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Los comparecientes manifestamos que actuamos de conformidad con: a) lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobado mediante Acuerdo No. CNEE-127-2023, y b) Acta de Evaluación No. Acta2024-33, mediante la cual se evaluaron las ofertas recibidas en el evento de adquisición en modalidad de Compra Directa denominado «**RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL**». **SEGUNDO: CONTRATACIÓN.** El Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE, luego de hacer de conocimiento a la Autoridad Superior las actuaciones del presente evento, mediante Acta2024-33 y ConDir-8, quienes expresaron su conformidad en cuanto a la contratación del oferente recomendado y con base en lo que establece el Régimen de Adquisiciones de la CNEE en su artículo 12 «La autorización de la adquisición en esta modalidad corresponde al Departamento de Compras y Contrataciones con el visto bueno de la Coordinación Administrativa...» procede a **autorizar la contratación** de **RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL** a **SISTECO, S.A.** por un valor total de veintiocho mil novecientos quetzales exactos (Q. 28,900.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas, calidad y que su propuesta económica es conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **TERCERO: PERIODO DE CONTRATACIÓN.** La vigencia de la contratación por la renovación de la Licencia del Firewall es de un año, a partir de la recepción a entera satisfacción. **CUARTO: RECEPCIÓN: SISTECO, S.A.** se compromete a entregar la renovación de la licencia en dos días hábiles en las condiciones establecidas en su oferta técnica. La recepción se realizará mediante acta de recepción, suscrita por un delegado del proveedor y otro del Departamento de Compras y Contrataciones, con el visto bueno del Gerente o Encargado de la dependencia solicitante, según el artículo 48 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE; harán constar que la entrega sobre el servicio de renovación de la licencia de Firewall se entregó y recibió a satisfacción. **QUINTO: PAGO.** Se realizará un solo pago dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda. **SEXTO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONTRATACIÓN.** Forman parte de la presente acta de negociación y tienen validez legal, los documentos que conforman el expediente administrativo. **SÉPTIMO: OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Se deja constancia que el Departamento de Compras y Contrataciones ha cumplido con lo establecido en el artículo 12 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **OCTAVO: OMISIÓN DE CONTRATO Y RAZÓN DE LA PRESENTE ACTA.** Considerando lo estipulado en el artículo 44 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y que el valor de la negociación no excede del monto a que se

refiere la citada normativa legal, se omite la celebración de contrato escrito y se procede a suscribir el acta de negociación con los pormenores de la contratación, agregándose las constancias del caso al expediente respectivo. **NOVENO: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la contratación se resolverá de la manera siguiente: a) En primer lugar, debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes, para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverla. En esta etapa, por parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones; b) En segundo lugar, en caso de que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la CNEE; c) En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladarán las actuaciones ante la Autoridad Superior (Directorio) de la CNEE para que dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter la controversia a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminada unilateralmente la contratación por los motivos siguientes: a) Por llegar a la finalización del plazo convenido; b) Si así conviniere a sus intereses; c) Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los servicios de renovación de licencias siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; d) Por incumplimiento de sus obligaciones estipuladas; e) Por rescisión acordada entre las partes; f) Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones estipuladas. En este caso se conviene dar aviso por escrito de tal imposibilidad, tan pronto se tengan noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DÉCIMO PRIMERO: ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. SISTECO, S.A.** se hará acreedor a una sanción económica de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, del dos por millar (2/1000) del valor de los bienes no entregados oportunamente. Además de ello, la CNEE podrá rescindir la contratación del mismo sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece el citado Régimen. **DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN y CIERRE.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond, impresas únicamente en su lado anverso del Libro de Actas, habiéndose leído íntegramente lo escrito por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos y en fe de lo cual procedemos a firmarla.


Edras Gabriel Escobar Quiñonez
Analista Técnico Depto. De Compras
y Contrataciones


Vo.Bo.
Félix Antonio Jiménez Bautista
Coordinador Administrativo


Miguel Estuardo Catalán Gramajo,
Encargado del Depto. de Compras y
Contrataciones


Julio Cesar Lam Morales
Representante Legal
SISTECO, S.A.

SISTECO
Maxima Seguridad en II
Calzada Aguilar Batres 34-70, Zona 11
Edificios Galerías del Sur, 7 Nivel
Tel: 2427-2222 Fax: 2427-2226